INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1789

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Se allegue nuevamente el libelo que corresponda al deudor que se pretende ejecutar, como quiera que el título valor aportado hace referencia a **ÁLVARO AURELIO ANACONA MAJE** y la demanda se impetra en contra de **JUAN JOSÉ CUELLAR ZAPATA**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 009

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria